

GACETA DE LA JUDICATURA

ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DE LA
SALA ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del Ministerio de Gobierno)

Año IX - Vol. IX - No. 02 - Enero 31 de 2002

CONTIENE

- ACUERDO No. 1351 DE 2002** 1
“Por medio del cual se formula ante la Honorable Corte Suprema de Justicia la lista de candidatos para proveer la vacante para el cargo de Magistrado en la Sala Civil - Familia del Tribunal Superior de Barranquilla, dejada por el Doctor Miguel Angel Salcedo Arrieta.”
- ACUERDO No. 1352 DE 2002** 1
“Por medio del cual se formula ante la Honorable Corte Suprema de Justicia, la lista de candidatos para proveer la vacante para el cargo de Magistrado en la Sala Penal del Tribunal Superior de Buga, dejada por el Doctor José Enrique García Sánchez.”
- ACUERDO No. 1353 DE 2002** 2
“Por medio del cual se formula ante el Honorable Consejo de Estado la lista de candidatos para proveer la vacante para el cargo de Magistrado del Tribunal Administrativo de Arauca, dejada por el doctor FERNANDO JOSE MARIA MEJIA MEJIA.”
- ACUERDO No. 1354 DE 2002** 3
“Por medio del cual se formula ante el Honorable Consejo de Estado la lista de candidatos para proveer la vacante de Magistrado del Tribunal Administrativo del Huila, dejada por la Dra. Esperanza Barrios de Ternera.”

(Continúa)

Editora Responsable
CELINEA OROSTEGUI DE JIMENEZ
Secretaría

ACUERDO No. 1355 DE 2002	4
“Por el cual se ubica, transitoriamente, en la ciudad de Villavicencio, la sede física del Juzgado Promiscuo Municipal de San Felipe, Circuito Judicial de Villavicencio, Distrito Judicial del mismo nombre, por alteración del orden público y se adoptan medidas de descongestión para los juzgados civiles municipales de Villavicencio.”	
ACUERDO No. 1356 DE 2002	5
“Por el cual se extienden los efectos del Acuerdo No. 392 de 1998.”	
ACUERDO No. 1357 DE 2002	6
“Por el cual se efectúan unos Traslados en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento.”	
ACUERDO No. 1358 DE 2002	8
“Por el cual se aclara el artículo cuarto del Acuerdo No. 1344 de diciembre 19 de 2001.”	

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA**

**ACUERDO No. 1351 DE 2002
(Enero 23)**

“Por medio del cual se formula ante la Honorable Corte Suprema de Justicia la lista de candidatos para proveer la vacante para el cargo de Magistrado en la Sala Civil - Familia del Tribunal Superior de Barranquilla, dejada por el Doctor Miguel Angel Salcedo Arrieta.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

ACUERDA

PRIMERO. Formular ante la Honorable Corte Suprema de Justicia la siguiente lista de candidatos, en orden descendente de puntajes, tomada del Registro Nacional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No. 117 de 1997, destinada exclusivamente a proveer la vacante definitiva de Magistrado en la Sala Civil - Familia del Tribunal Superior de Barranquilla, dejada por el Doctor Miguel Angel Salcedo Arrieta:

1. RODRIGUEZ AKLE ALBERTO DE JESUS
2. TOBAR GUTIERREZ TERESA ISABEL

3. VILLEGAS PEREA JULIAN ALBERTO
4. CASTILLA TORRES ALFREDO DE JESUS
5. ZUÑIGA PEREZ ELITH ISABEL
6. CASTILLO DIAZ BLAS ANTONIO
7. VILLALBA ORDOSGOITIA KATYA FELICIA

SEGUNDO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de enero de dos mil dos (2002)

CARLOS ENRIQUE MARIN VELEZ
Presidente

CELINEA OROSTEGUI DE JIMENEZ
Secretaria

**ACUERDO No. 1352 DE 2002
(Enero 23)**

“Por medio del cual se formula ante la Honorable Corte Suprema de Justicia, la lista de candidatos para proveer la vacante para el cargo de Magistrado en la Sala Penal del Tribunal Superior de Buga, dejada por el Doctor José Enrique García Sánchez.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

ACUERDA

PRIMERO. Formular ante la Honorable Corte Suprema de Justicia, la siguiente lista de candidatos, en orden descendente de puntajes, tomada del Registro Nacional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No. 117 de 1997, destinada exclusivamente a proveer la vacante definitiva de Magistrado en la Sala Penal del Tribunal Superior de Buga, dejada por el Doctor José Enrique García Sánchez:

- 1 VALENCIA CASTRO JOSE JAIME
- 2 MORENO ACERO JAIME HUMBERTO
- 3 TABARES DIAZ DORA CECILIA
- 4 CORAL BURGOS ELSA MAGDALENA
- 5 CARDENAS LONDOÑO BERTHA
- 6 MORENO SANGUINO MARIO
- 7 C AMACHO ROJAS EDUARDO JOSE

SEGUNDO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de enero de dos mil dos (2002)

CARLOS ENRIQUE MARIN VELEZ
Presidente

CELINEA OROSTEGUI DE JIMENEZ
Secretaria

ACUERDO No. 1353 DE 2002
(Enero 23)

“Por medio del cual se formula ante el Honorable Consejo de Estado la lista de candidatos para proveer la vacante para el cargo de Magistrado del Tribunal Administrativo de Arauca, dejada por el doctor FERNANDO JOSE MARIA MEJIA MEJIA.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

ACUERDA

PRIMERO. Formular ante el honorable Consejo de Estado la siguiente lista de candidatos, en orden descendente de puntajes, tomada del Registro Nacional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No. 117 de 1997, destinada exclusivamente a proveer la vacante definitiva dejada por el doctor FERNANDO JOSE MARIA MEJIA MEJIA, en el Tribunal Administrativo de Arauca:

1. GIRALDO GUTIERREZ LUIS RAMON
2. CARDENAS VELANDIA LUZ MARY
3. ARISTIZABAL GALLO EUTIMIO
4. PERALTA CAÑON RAFAEL AUGUSTO
5. BUSTAMANTE OSORIO LEYLA
6. VALENCIA GONZALEZ MAGNOLIA

SEGUNDO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de enero de dos mil dos (2002)

CARLOS ENRIQUE MARIN VELEZ
Presidente

CELINEA OROSTEGUI DE JIMENEZ
Secretaria

ACUERDO No. 1354 DE 2002
(Enero 23)

“Por medio del cual se formula ante el Honorable Consejo de Estado la lista de candidatos para proveer la vacante de Magistrado del Tribunal Administrativo del Huila, dejada por la Dra. Esperanza Barrios de Ternera.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

ACUERDA

PRIMERO. Formular ante el Honorable Consejo de Estado la siguiente lista de candidatos, en orden descendente de puntajes, tomada del Registro Nacional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No. 117 de 1997, destinada exclusivamente a proveer la vacante definitiva dejada por la Dra. Esperanza Barrios de Ternera, en el Tribunal Administrativo del Huila:

1. MUÑOZ HERMIDA GERARDO IVAN
2. JARAMILLO DELGADO CARLOS HERNANDO
3. PERALTA CAÑON RAFAEL AUGUSTO
4. VARGAS CHAUX IGNACIO
5. ZAPATA GUTIERREZ ROBERTO
6. MUÑOZ VILLAQUIRAN MARIA DE JESUS

SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de enero de dos mil dos (2002).

CARLOS ENRIQUE MARIN VELEZ
Presidente

CELINEA OROSTEGUI DE JIMENEZ
Secretaria

ACUERDO No. 1355 DE 2002
(Enero 23)

“Por el cual se ubica, transitoriamente, en la ciudad de Villavicencio, la sede física del Juzgado Promiscuo Municipal de San Felipe, Circuito Judicial de Villavicencio, Distrito Judicial del mismo nombre, por alteración del orden público y se adoptan medidas de descongestión para los juzgados civiles municipales de Villavicencio.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que se ha alterado la situación de orden público en el Corregimiento Departamental de San Felipe, Municipio de Inirída, Departamento de Guainía.

Que es necesario adoptar las medidas más idóneas para garantizar la seguridad de los funcionarios y empleados de la Rama Judicial en dicho Corregimiento, mientras duren las actuales circunstancias, de conformidad con el numeral 24 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996.

Que dichas medidas deben garantizar la continuidad en la prestación del servicio de justicia a los habitantes del Corregimiento Departamental de San Felipe.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Ubicar transitoriamente, durante el tiempo que permanezca alterado el orden público en el Corregimiento de San Felipe, la sede física del juzgado promiscuo municipal de San Felipe en la ciudad de Villavicencio.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Juzgado Promiscuo Municipal de San Felipe seguirá conociendo de los procesos que estaban a su cargo y atenderá la demanda de justicia de San Felipe, desde su sede transitoria en el municipio de Villavicencio.

ARTÍCULO TERCERO.- El Juzgado Promiscuo Municipal de San Felipe contribuirá, además, en la descongestión de los juzgados civiles municipales de Villavicencio en los procesos que se encuentren en estado de fallo.

ARTÍCULO CUARTO.- El Tribunal Superior del Distrito Judicial de Villavicencio determinará la proporción o el número de procesos para fallo que los actuales juzgados civiles municipales de Villavicencio entregarán, mensualmente, en un número no inferior a veinte (20), al mencionado despacho ubicado transitoriamente en la ciudad de Villavicencio.

La lista que contenga la relación y descripción de los procesos en descongestión se diligenciará en dos copias: una acompañará al paquete de expedientes y la otra se remitirá al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Villavicencio.

PARÁGRAFO.- La selección de los procesos objeto de descongestión será puesta en conocimiento de las partes a través de una lista que se fijará en la Secretaría del respectivo despacho.

ARTÍCULO QUINTO.- Los juzgados civiles municipales de Villavicencio redistribuirán su agenda de audiencias y diligencias en la medida que lo permita la descongestión de procesos en estado de sentencia, dispuesta en este Acuerdo.

ARTÍCULO SEXTO.- La Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Meta controlará el cumplimiento de las medidas de descongestión determinadas en este Acuerdo y evaluará mensualmente sus resultados, los cuales comunicará a la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- La Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio tomará las medidas administrativas y presupuestales necesarias para la entrada en funcionamiento del Juzgado Promiscuo Municipal de San Felipe en su sede transitoria en la ciudad de Villavicencio.

ARTÍCULO OCTAVO.- Autorizar la residencia transitoria del Juez y empleados del Juzgado Promiscuo Municipal de San Felipe en la ciudad de Villavicencio.

ARTÍCULO NOVENO.- El presente Acuerdo rige a partir de su fecha de publicación en la Gaceta de la Judicatura

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los veintitrés (23) días del mes de enero del año dos mil dos (2002).

CARLOS ENRIQUE MARÍN VÉLEZ
Presidente

CELINEA ORÓSTEGUI DE JIMÉNEZ
Secretaria

ACUERDO No. 1356 DE 2002
(Enero 23)

“Por el cual se extienden los efectos del Acuerdo No. 392 de 1998.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 89, numeral 5, de la Ley 270 de 1996,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Extender las medidas establecidas mediante el Acuerdo No. 392 de noviembre 4 de 1998, prorrogado mediante Acuerdos Nos. 441, 509, 545 y 640 de 1999, Acuerdos Nos. 795 y 987 de 2000, y Acuerdos Nos. 1096 y 1287 de 2001, hasta el diez (10) de abril del año dos mil dos (2002).

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y será publicado en el Diario Oficial.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los veintitrés (23) días del mes de enero del año dos mil dos (2002).

CARLOS ENRIQUE MARÍN VÉLEZ
Presidente

CELINEA ORÓSTEGUI DE JIMÉNEZ
Secretaria

ACUERDO No. 1357 DE 2002
(Enero 29)

“Por el cual se efectúan unos Traslados en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En uso de sus facultades Constitucionales, Legales y en especial las conferidas mediante Ley 270 de 1996, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No. 2888 del 27 de diciembre de 2001, se liquidó el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del año 2002, se detallan las apropiaciones, y se clasifican y definen los gastos

Que el artículo 34 del Decreto 568 de 1996, permite efectuar traslados en el Presupuesto de Gastos sin modificar el monto total de las apropiaciones de funcionamiento, mediante Resolución suscrita por el Jefe del respectivo Organismo.

Que se hace necesario suscribir un convenio interadministrativo con TELECOM, por el período comprendido entre el 1º. de enero al 31 de diciembre de 2002.

Que dentro del Presupuesto asignado para la Rama Judicial por parte del Gobierno Nacional en Gastos Generales, no se incluyeron los recursos necesarios para financiar el servicio de telegrafía de los despachos judiciales para la presente vigencia fiscal.

Que es necesario efectuar un traslado de la Cuenta 1 - Gastos de Personal de la Unidad 08 Tribunales y Juzgados, a la Cuenta 2 - Gastos Generales, Adquisición de Servicios de la Unidad 02 - Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de cubrir el costo del servicio de telegrafía de los despachos judiciales a nivel nacional, correspondiente a la presente vigencia fiscal.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Efectuar el siguiente traslado presupuestal en la Cuenta 1 - Gastos de Personal, como se detalla a continuación:

CONTRACREDITO			
RAMA JUDICIAL			
SECCIÓN 2701			
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			
UNIDAD	08	TRIBUNALES Y JUZGADOS	
CUENTA	1	GASTOS DE PERSONAL	
SUBCUENTA	0		
OBJETO	1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	
ORDINAL	1	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	
RECURSO	10	RECURSOS CORRIENTES	\$1.500.000.000
			=====
TOTAL UNIDAD 08			\$1.500.000.000
			=====
TOTAL CONTRACREDITOS			\$1.500.000.000

ARTICULO SEGUNDO.- Con base en los recursos detallados en el artículo anterior, acreditar la siguiente Cuenta Presupuestal, así:

CRÉDITO			
RAMA JUDICIAL			
SECCIÓN 2701			
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			
UNIDAD	02	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	TOTAL
CUENTA	2	GASTOS GENERALES	
SUBCUENTA	0		
OBJETO	2	ADQUISICION DE SERVICIOS	
RECURSO	10	RECURSOS CORRIENTES	\$1.500.000.000
			=====
TOTAL UNIDAD 02			\$1.500.000.000
			=====
TOTAL CREDITOS			\$1.500.000.000

ARTICULO TERCERO.- El presente Acuerdo requiere para su validez, refrendación de la Dirección General del Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

ARTICULO CUARTO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C, a los 29 días del mes de enero de 2002

CARLOS ENRIQUE MARIN VELEZ
Presidente

CELINEA OROSTEGUI DE JIMENEZ
Secretaria

ACUERDO No. 1358 DE 2002
(Enero 30)

“Por el cual se aclara el artículo cuarto del Acuerdo No. 1344 de diciembre 19 de 2001.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Aclarar el artículo cuarto del Acuerdo No. 1344 de 2001, en el sentido de precisar la fecha de entrada en vigencia del Acuerdo en mención la cual es: diez (10) de febrero del año dos mil dos (2002).

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de su fecha de publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los treinta (30) días del mes de enero del año dos mil dos (2002).

CARLOS ENRIQUE MARÍN VÉLEZ
Presidente

CELINEA OROSTEGUI DE JIMENEZ
Secretaria